



“MANTENCION 15.000 KM, MINI BUS HYUNDAI H350 P.P.U. LGCC-58”

AUTORÍZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA

DECRETO ALCALDICIO N° 2382 /

QUILLÓN, 03 AGO 2020

VISTOS:

1. Cotización N° 3840104 de fecha 24.07.2020 emitida por la Empresa Salazar Israel (CECOR S.A.);
2. Ficha Técnica N° 123 de fecha 29.07.2020, de la Unidad de Maquinarias.
3. Pre-Obligación Presupuestaria 5/814 de fecha 31.07.2020;
4. Certificado de fecha 20.03.2018, emitido por la Empresa Hyundai Vehículos Comerciales Chile S.A;
5. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2020.
6. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23 de junio de 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19 de junio de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar;
9. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15 de junio de 2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ El certificado de fecha 23.03.2018, emitido por la Empresa HYUNDAI VEHICULOS COMERCIALES S.A, donde declara que la única empresa concesionaria de la marca es la Empresa **CECOR S.A (Salazar Israel)**..
- ~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala “cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben

necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad”.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la contratación mediante “**Trato Directo**” entre el Municipio de Quillón y la empresa **CECOR S.A.**, RUT N° 76.010.151-6, para la mantención de los 15.000 km, por la suma de \$ 314.648.- (**trescientos catorce mil seiscientos cuarenta y ocho pesos**), IVA incluido, para “**Mantención 15.000 km Mini Bus H350 P.P.U LGCC-58**”
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del Alcalde”

JAS/ECHV/NCP/vvl.-
DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal